UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 036 Mayo 13 de 1997

"Por la cual se autoriza la distribución de unos ingresos provenientes de la matrícula de los estudiantes **Especiales A del Programa** de **Música**"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de las atribuciones que le confiere el literal l) del Artículo 180. del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución No. 009 de 1987 del Consejo Superior, se establece la siguiente distribución por matrícula de Estudiantes Especiales Categoría A:

1.1	Para la Facultad que ofrece el Curso	75%
1.2	Para la Vicerrectoria Académica	20%
1.3	Para Registro Académico	5%

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificar parcialmente la Resolución No. 009 de 1987 del Consejo Superior, en el sentido que la distribución de los dineros que se capten por concepto de matrícula de los Estudiantes

Especiales Categoría A de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas, se hará de la siguiente manera:

Para la Escuela de Música	60%
Para la Facultad de Artes Integradas	20%
Para la Vicerrectoria Académica	15%
Para la División de Admisiones y	
Registro Académico	5%

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 13 días del mes de Mayo de 1997.

El Presidente,

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
Gobernador del Departamento del

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

JUAN MANUEL JARAMILLO URIBE

ruan UWO

Secretario General